

FORMOSA, 7 de noviembre de 2006

VISTO:

La Resolución General 009/2006, emanada de la COMISIÓN ARBITRAL CONVENIO MULTILATERAL DEL 18/08/77;

CONSIDERANDO:

Que por la referida resolución se estableció el Calendario de vencimientos de Anticipos para el periodo fiscal 2007, y de la Declaración Jurada Anual - Formulario CM 05- correspondiente al Periodo Fiscal 2007, para los contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos- Convenio Multilateral;

Que es intención de esta Dirección General de Rentas mantener las fechas de vencimientos uniformes para el pago del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos para los Contribuyentes que liquidan el mismo Bajo las normas del CONVENIO mencionado;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6º del Decreto Ley 865 (T.O. 1983) y 18 de la Ley 954 sus modificatorias y complementarias;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: ESTABLECER para el Periodo Fiscal 2007 las fechas de vencimientos para el pago del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución General.

ARTICULO 2º: ESTABLECER el 29 de Junio de 2007, como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual - Formulario CM05 correspondiente al Periodo Fiscal 2006.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Notifíquese a quienes corresponda, Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN GENERAL N° 043/2006

C.P. SERGIO RIOS
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN GENERAL N°: **043/2006**

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

CONVENIO MULTILATERAL

VENCIMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007

ANTICIPO	MES DE VENCIMIENTO	CONTRIBUYENTES CON N° DE INSCRIPCIÓN TERMINADOS EN (DÍGITO VERIFICACIÓN)				
		0/1	2/3	4/5	6/7	8/9
		Día	Día	Día	Día	Día
01	FEB 07	13	14	15	16	19
02	MAR 07	13	14	15	16	19
03	ABR 07	13	16	17	18	19
04	MAY 07	14	15	16	17	18
05	JUN 07	13	14	15	19	20
06	JUL 07	13	16	17	18	19
07	AGO 07	13	14	15	16	17
08	SET 07	13	14	17	18	19
09	OCT 07	16	17	18	19	22
10	NOV 07	13	14	15	16	19
11	DIC 07	13	14	17	18	19
12	ENE 08	14	15	16	17	18